



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 300-2020-MPP/A

Puno, 10 de setiembre del 2020.

VISTO: Oficio N° 01-2020-MPP/SR/CPSDHPC-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el Siku es una forma de vida, es una forma de entender el entorno que nos rodea, además de emitir sonidos, logra armonizar la vida y el espíritu del alma. Como expresión artística, el Siku como instrumento y el Sikuri como género involucran música, danza, algo de teatro, canto y percusión. Y como arte, el Sikuri suena como orquesta. Es una expresión viva que su parte instrumental lleva varios cortes que se ensamban entre si y crea una armonía;

Que, en el marco del Ciclo de Conferencias sobre Sikuris, se desarrolló el "I Encuentro de Compositores de Sikuris", realizado los días: 13 de julio - Sikuris, 18 de julio - Zampoñadas y Sikumorenos, 25 de julio - Ayarachis; cuyo objetivo es ampliar e intercambiar los conocimientos sobre técnicas, métodos, recursos, criterios para crear melodías de la expresión del Sikuri;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Músicos Compositores participantes en el "I ENCUENTRO DE COMPOSITORES DE SIKURIS" como parte del **CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE SIKURIS**, y por su contribución al arte, la música y la difusión de las vivencias, costumbres, tradiciones y danzas del hombre andino, de un país multiétnico y pluricultural como el Perú.

MÚSICOS COMPOSITORES:

DÍA 1: SIKURIS DE VARIOS BOMBOS

- a) ARCADIO CALDERON (CONIMA)
- b) CARLOS DEL CARPIO (CUSCO)
- c) MANUEL MAMANI (MOHO)

DÍA 2: ZAMPOÑAS

- a) AMILCAR BUTRON (ILAVE)
- b) NICO SALCEDO (JULI)
- c) HECTOR ESTRADA (CANDARAVE)

DÍA 3: AYARACHIS

- a) EUCLIDES MAMANI (SANDIA)
- b) ROGER VILCA (LAMP)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE